



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.858.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 053/2022, denominada "**Suministro de Materiales de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LR22; Memorándum N° 1.143, de fecha 17 de octubre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 053/2022, denominada "**Suministro de Materiales de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LR22, dado que la oferta de "**Toluca Spa.**" RUT 76.262.486-9, fue rechazada durante la 29° Sesión Ordinaria del Concejo realizada el pasado viernes 14 de octubre del 2022, teniendo en consideración especialmente lo propuesto por los Concejales Alejandra Becerra Cantillano y José Luis Astorga Verdugo, en orden a que la no aprobación tiene como antecedentes técnico la falta de especificación de la calidad de los productos ofertados y la falta de domicilio del proponente "**Toluca Spa.**" que por una parte no permiten fidelizar los servicios de materiales de aseo ofrecidos y tampoco dan seguridad de una reposición oportuna de aquellos, dada la distancia de la empresa, la cual tiene su domicilio en la comuna de Concón, Región de Valparaíso; Certificado de la Secretaría Municipal, de fecha 14 de octubre de 2022.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° 53/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-96-LR22, denominada "**Suministro de Materiales de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", dado que la oferta de "**Toluca Spa.**" RUT 76.262.486-9, fue rechazada durante la 29° Sesión Ordinaria del Concejo realizada el pasado viernes 14 de octubre del 2022, teniendo en consideración especialmente lo propuesto por los Concejales Alejandra Becerra Cantillano y José Luis Astorga Verdugo, en orden a que la no aprobación tiene como antecedentes técnico la falta de especificación de la calidad de los productos ofertados y la falta de domicilio del proponente "**Toluca Spa.**" que por una parte no permiten fidelizar los servicios de materiales de aseo ofrecidos y tampoco dan seguridad de una reposición oportuna de aquellos, dada la distancia de la empresa, la cual tiene su domicilio en la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



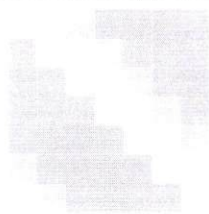
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural